

9-10

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## **DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES Y CONTRATOS)**

CÓDIGO 01512036

UNED

9-10

DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES Y  
CONTRATOS)

CÓDIGO 01512036

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

El Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, coincidiendo con la instauración del Plan de Estudios de 2000, adoptó el acuerdo de mantener en el futuro un programa departamental para todas y cada una de las asignaturas adscritas a dicho Departamento, con independencia de cuáles sean los profesores integrados en los equipos docentes que hayan de asumir la responsabilidad académica en cada año o curso escolar.

La asignatura “Derecho Civil II”, denominada oficialmente en el nuevo Plan de Estudios de 2000 de la Licenciatura en Derecho, “Derecho de Obligaciones y Contratos”, es la segunda de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento “Derecho Civil” que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de esta asignatura, troncal y de duración anual, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX, pone de manifiesto que la disciplina abarca un conjunto de materias de carácter fundamental de general utilización en el mundo del Derecho Patrimonial y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del estudio de las relaciones jurídicopatrimoniales y del Derecho de la contratación, sea en el ámbito civil propiamente dicho o en cualesquiera otros sectores sistemáticos del Derecho (como Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, etc.).

La superación de la asignatura otorga nueve créditos troncales, habilitándole para seguir el itinerario de especialización en Derecho Privado, sobre el que puede informarse con mayor detalle en las páginas web del Departamento de Derecho Civil (<http://www.uned.es/dpto-dcivil>) o mediante consulta directa al propio Departamento a través de los cauces ordinarios de comunicación (teléfono, carta, correo electrónico, visita personal, fax, etc.). En cualquier caso, con ocasión del estudio del “Derecho Civil II”, **recomendamos vivamente a nuestros alumnos completar dicha disciplina con el estudio simultáneo o sucesivo de la nueva asignatura optativa integrada en el Plan de Estudios 2000 denominada "Responsabilidad civil y Derecho de daños"**, que representa ciertamente una profundización y desarrollo especializado en el estudio de los temas 16 a 18 del programa de la propia asignatura troncal, dedicados a dicha materia de responsabilidad civil, de conformidad con las pautas tradicionales y objeto de la primera prueba presencial (o examen del mes de febrero).

La superación de la referida asignatura optativa “Responsabilidad civil y Derecho de daños” atribuye cinco créditos y aborda una temática o problemática de extraordinaria importancia práctica en el mundo contemporáneo, con lo que, incrementando la contemplación institucional de ese sector del programa con el estudio de los materiales correspondientes, podrá obtener o sumar en el conjunto del año o, en su caso, en años sucesivos, catorce créditos.

## CONTENIDOS

### Unidad didáctica I

Tema 1. La obligación en general

Tema 2. Las fuentes de las obligaciones

Tema 3. Los sujetos de la obligación

Tema 4. El objeto de la obligación: la prestación

Tema 5. La determinación o indeterminación relativa de la prestación

Tema 6. Las deudas u obligaciones pecuniarias

### Unidad didáctica II

Tema 7. El cumplimiento de las obligaciones

Tema 8. Imputación del pago y formas especiales de cumplimiento

Tema 9. El incumplimiento de las obligaciones

Tema 10. La extinción de las obligaciones

Tema 11. La modificación de las obligaciones

Tema 12. Las garantías del crédito

### Unidad didáctica III

Tema 13. La protección del crédito

Tema 14. Concurrencia y prelación de créditos

Tema 15. Los cuasi contratos y el enriquecimiento injusto

Tema 16. La responsabilidad extracontractual y la responsabilidad por hechos propios

Tema 17. La responsabilidad por hecho ajeno. La responsabilidad objetiva o sin culpa

Tema 18. La reparación del daño

### Unidad didáctica IV

Tema 19. El contrato

Tema 20. Los elementos del contrato

Tema 21. La formación y el contenido del contrato

Tema 22. La interpretación e integración del contrato

Tema 23. La eficacia del contrato

Tema 24. La ineficacia del contrato

### Unidad didáctica V

Tema 25. La donación

Tema 26. El contrato de compraventa

Tema 27. Los arrendamientos

Tema 28. Los arrendamientos rústicos

Tema 29. Los arrendamientos urbanos

Tema 30. El contrato de obra

### Unidad didáctica VI

Tema 31. El contrato de sociedad

Tema 32. El mandato

Tema 33. El préstamo y el depósito

Tema 34. Los contratos aleatorios

Tema 35. La transacción y el convenio arbitral

## Tema 36. La fianza

**EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS
Correo Electrónico	ahg@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
Correo Electrónico	bflores@der.uned.es
Teléfono	91398-6179
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA LUISA SANTISIMA TRINIDAD RIOS DAVILA
Correo Electrónico	mlrios@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
Correo Electrónico	aserrano@der.uned.es
Teléfono	7741/6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788497685993

Título:PRÁCTICUM DE DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES Y CONTRATOS (5ª)

Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497686945

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL, TOMO II (13ª)

Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788497686952

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL, TOMO III (DERECHO DE CONTRATOS) (12ª)

Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil*, tomo segundo (“*Derecho de Obligaciones*”), para el primer parcial; y tomo tercero (“*Derecho de contratos*”), para el segundo parcial, Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición de cada tomo.
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Prácticum de Derecho Civil. Obligaciones y contratos*, Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.

Este libro contiene materiales y casos prácticos para ambos parciales, y les será necesario en el acto del examen para poder responder a su pregunta práctica.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto anteriormente podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Ud. mismo considere oportunos, se citan a continuación algunos de los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario. Observe siempre que la correspondiente edición sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

ALBALADEJO, M., *Derecho Civil I*, Edisofer, última ed.

CASTÁN TOBEÑAS, J., *Derecho Civil español, común y foral*, Reus, última ed.

DE COSSÍO Y CORRAL, A., *Instituciones de Derecho Civil*, Civitas, Madrid, última ed.

DÍEZ-PICAZO, L., y GULLÓN BALLESTEROS, A., *Sistema de Derecho Civil*, tomo 2, Tecnos, Madrid, última ed.

LACRUZ BERDEJO, J. L., y SANCHO REBULLIDA, F., *Elementos de Derecho Civil*, Dykinson, última ed.

PUIG BRUTAU, J., *Compendio de Derecho Civil*, Bosch, última ed.

PUIG FERRIOL, L. (y otros), *Manual de Derecho Civil*, tomo 2, M. Pons, última ed.

VV.AA., *Derecho de obligaciones y contratos*, Tirant lo Blanch, última ed.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### PRUEBAS PRESENCIALES (EXÁMENES)

El examen consistirá en cinco preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, aunque con tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea. La duración del examen será de noventa minutos.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara.

Una de las cinco preguntas, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a los materiales contenidos en el *“Prácticum de Derecho civil. Obligaciones y contratos”* anteriormente indicado que, en consecuencia, deberán tener en el acto de examen (sólo el libro del Prácticum original, sin ningún tipo de anotaciones).

Todas las preguntas habrán de ser contestadas, de modo proporcional, única y exclusivamente en el mismo folio que contiene el enunciado de las preguntas. Las hojas añadidas no serán tenidas en cuenta.

### CALIFICACIONES

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED, hasta transcurridas aproximadamente dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

El alumnado podrá consultar sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual del “portal” de la UNED, <http://www.uned.es>, o a través del teléfono del SIRA (34) 902 25 26 51, medios que se encuentran a su disposición las veinticuatro horas del día.

### REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de noviembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales (con un teléfono de contacto) y el Centro Asociado y semana en el que se ha examinado a la siguiente dirección:

Derecho Civil II  
Departamento de Derecho Civil  
Facultad de Derecho UNED  
C/ Obispo Trejo, s/n  
28080 - MADRID (España)

También podrá realizar la solicitud de revisión a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [civil2@der.uned.es](mailto:civil2@der.uned.es), indicando claramente sus datos personales (con un teléfono de contacto), la semana y el Centro Asociado donde se presentó al examen.

La revisión de la calificación podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, en el plazo de una semana y mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del correspondiente equipo docente:

Permanencia: De lunes a jueves, de 10,30 a 14 h. Guardia: miércoles, de 16 a 20 h.

Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 42.

Les recordamos que no habrá atención al estudiante durante las vacaciones, días festivos en Madrid y las tres semanas de cada una de las pruebas presenciales.

Correo electrónico de la asignatura: [civil2@der.uned.es](mailto:civil2@der.uned.es).

Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89.

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es).

## OTROS MATERIALES

El estudio de la asignatura exige, de forma inexcusable, que tenga Ud. siempre a mano una versión absolutamente actualizada del Código Civil, objeto fundamental de nuestra disciplina.

El equipo docente recomienda la utilización del **Código Civil** siempre en la edición correspondiente al mes del septiembre inmediatamente anterior al comienzo del curso académico

## WEB DEPARTAMENTAL Y FORO VIRTUAL

El equipo docente recomienda encarecidamente el Curso Virtual de la asignatura, y en particular la utilización de sus Foros de Debate de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través del Campus UNED de la web. Estos Foros se utilizarán para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>. donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

## RADIO, CONVIVENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir convivencias presenciales y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.



Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la página web departamental <http://www.uned.es/dpto-dcivil> así como en la web de TeleUNED. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

## REALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EJERCICIOS DEL PRACTICUM DE DERECHO CIVIL II

Asimismo y para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente en este caso a dos créditos, deberá atender a los correspondientes materiales indicados en el apartado de Bibliografía Básica, publicados por Marcial Pons bajo el nombre de **Prácticum de Derecho Civil II** (*Prácticum de Derecho civil. Obligaciones y contratos*).

En las páginas finales del Practicum de Derecho Civil II, se someten a su consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura; existiendo **dos bloques** uno relativo a las **preguntas y ejercicios** sobre los documentos correspondientes al **primer parcial**, y otro más sobre el **segundo parcial**.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente **voluntaria**, aunque desde luego **francamente aconsejable**. Cuando tenga cumplimentadas (de forma manuscrita) las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede enviarlas por correo ordinario, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:

Pruebas de Derecho Civil II  
Departamento de Derecho Civil  
Facultad de Derecho UNED  
C/ Obispo Trejo, s/n  
28040 - Madrid (España)

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que ud. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.